COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 362.932**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 013/19 de fecha 30 de julio de 2019, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 08/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a el C.P. Jorge Velaztiqui y un representante del Gabinete de la Presidencia, el Gabinete designa a Rubén Rolón Oviedo.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 362.932.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros de esta Licitación se hallan previstos según el siguiente cuadro:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330	30	1	99	50.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 19 de agosto de 2019.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- ADRIANA PATRICIA VALDEZ MANDOZA con RUC Nº 4.485.032.
- VIDAL GALEANO GUTIERREZ con RUC Nº 1.169.904
- FRANCISCO MENA con RUC Nº 732.738.
- ALEX PUBLICIDAD S.R.L. con RUC Nº 80004735.
- ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES con RUC Nº 786.584.

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2019, siendo las 8:15 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Correo Electrónico declarado
1	Francisco Mena Ocampos	32.500	Presenta	Presenta	Presenta	fmenaocampos1938@gmail.com
2	DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird	34.500	No Presenta	Presenta	Presenta	atcclientes@diarioexpress.com.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

3	Blanca Marín	39.000	Presenta	Presenta	Presenta	bmserviciospublicitarios@hotmail.com

La representante de la empresa BM SERVICIOS PUBLICITARIOS deja la siguiente observación sobre la oferta de la firma Francisco Mena: presenta el formulario Nº 1 (Documento Sustancial) omitiendo textos o modificando el nombre del llamado el cual debe ser: "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP" – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", solo puso para el suministro de Periódicos. La firma Diario Express no presenta el Formulario de Oferta (Documento Sustancial), no presenta el formulario Artículo 40 (Documento Sustancial) ni la Declaración Jurada de Menores en forma Física. No presenta Certificado de Origen Nacional de Provisión de Periódicos.

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por los oferentes FRANCISCO MENA OCAMPOS, ALFREDO LIRD CACERES Y BLANCA TOEDOLINA MARÍN RIQUELME, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" –SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 362.932.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Correo electrónico declarado
1	FRANCISCO MENA OCAMPOS	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1563517	Cumple
2	DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
3	BLANCA MARÍN	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1563417	Cumple

La representante de la empresa BM SERVICIOS PUBLICITARIOS deja la siguiente observación sobre la oferta de la firma Francisco Mena: presenta el formulario Nº 1 (Documento Sustancial) omitiendo textos o modificando el nombre del llamado el cual debe ser: "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP" – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", solo puso para el suministro de Periódicos. La firma Diario Express no presenta el Formulario de Oferta (Documento Sustancial), no presenta el formulario Artículo 40 (Documento Sustancial) ni la Declaración Jurada de Menores en forma Física. No presenta Certificado de Origen Nacional de Provisión de Periódicos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

Verificados las observaciones realizadas por la representante de BM SERVICIOS PUBLICITARIOS sobre el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por el oferente FRANCISCO MENA OCAMPOS. Al respecto este Comité considera que la omisión del nombre del llamado dentro del mencionado documento no altera el contenido en general, teniendo en cuenta que se menciona el ID Nº 362.932 por el cual se puede identificar, por lo tanto la observación expuesta es improcedente.

En cuanto al oferente DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird no presentó su Formulario de Ofertas según lo establecido en el Anexo E (Documentos Sustanciales de la Oferta). Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.

Las demás firmas oferentes cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a los documentos considerados sustanciales.

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los oferentes restantes, a fin de detectar si los Oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley Nº 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los oferentes FRANCISCO MENA OCAMPOS Y BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME **"NO EXISTEN REGISTROS", por lo que se encuentran posibilitados para ejecutar el contrato.**

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado. Con respectos a los oferentes en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

3º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por el TOTAL, Contrato Abierto por Montos mínimos y máximos. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por los oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente FRANCISCO MENA, presenta junto con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 59542 para VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PERIÓDICOS AL POR MAYOR 100%. Modalidad Contratación Directa Resolución 1269.

La firma oferte BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME presenta constancia de SIPE Nº 1563417, en la cual se visualiza que el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se encuentra en estado ACTIVO. Se procedió a la impresión de dicho certificado y verificado la validez del mismo en el portal del

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 57374 para SERVICIO DE PROVISIÓN DE DIARIOS. Modalidad Contratación Directa Resolución 1269.

Las dos ofertas que continúan en el análisis presentan el Certificado de Origen Nacional para el llamado referencia, por lo que no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

Luego de haber analizado las correcciones aritméticas y no habiéndose aplicado el margen de preferencia por lo expuesto precedentemente, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	FRANCISCO MENA OCAMPOS	32.500
2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	39.000

4. ESTIMACION DE COSTOS – PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

FRANCISCO MENA OCAMPOS				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTIMACION DE COSTOS	PRECIO OFERTADO	%
1	Servicio de provisión de DIARIO ABC COLOR, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.500	7.500	-12
2	Servicio de provisión de DIARIO ULTIMA HORA, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.500	7.500	-12
3	Servicio de provisión de DIARIO LA NACION, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.833	7.500	-15
4	Servicio de provisión de DIARIO 5 DIAS, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	13.833	10.000	-28

BLANCA TEODOLINA MARIN				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTIMACION DE COSTOS	PRECIO OFERTADO	%
1	Servicio de provisión de DIARIO ABC COLOR, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.500	8.500	0
2	Servicio de provisión de DIARIO ULTIMA HORA, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.500	8.500	0
3	Servicio de provisión de DIARIO LA NACION, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	8.833	8.500	-4
4	Servicio de provisión de DIARIO 5 DIAS, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	13.833	13.500	-2

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

Luego del análisis realizado de la estimación de costos, se verifica los precios presentados por ambos oferentes se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución Nº 1173/16.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se continúa la evaluación a fin de analizar su cumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 e) Experiencia.

A su vez se analiza los documentos requeridos en el Anexo E – Documentos de la Ofertas:

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterio de Evaluación CUMPLE o NO CUMPLE respecto a lo establecido en el Anexo B punto 18 e) Experiencia:

EXPERIENCIA	FRANCISCO MENA OCAMPOS	BLANCA MARIN RIQUELME
a. Se analizará las copias de Contratos/Órdenes de Compra y/o facturas ejecutados y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren un desempeño satisfactorio en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto máximo indicado por la convocante para el presente llamado.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1563417

FRANCISCO MENA OCAMPOS
Verificado algunos de los contratos que se encuentran en la oferta presentada por el oferente, se constató que el monto de la facturación de los mencionados contratos de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), suman de Gs. 154.400.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil), superando el 50% del monto máximo de la oferta.

BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
Verificado algunos de los contratos que se encuentran en el portal de la DNCP, se procedió a su impresión y se constató que el monto de la facturación de algunos mencionados contratos de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), suman de Gs. 185.493.100 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cien), superando el 50% del monto máximo de la oferta.

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

DOCUMENTOS	FRANCISCO MENA OCAMPOS	BLANCA MARIN RIQUELME
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563517	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563417

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563517	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563417
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563517	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563417
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563517	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563417

V. Otros documentos

DOCUMENTOS	**FRANCISCO MENA OCAMPOS**	**BLANCA MARIN RIQUELME**
b. Declaración Jurada de contar con línea baja o móvil, o copia de la factura del proveedor de servicio de comunicación correspondiente.	Cumple	Cumple
c. Declaración Jurada de contar con vehículo para entrega de los periódicos.	Cumple	Cumple
f. Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1563417

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas oferentes FRANCISCO MENA OCAMPOS Y BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, que las mismas **"CUMPLEN"** con los Criterios de Evaluación establecidos en el Anexo B punto 18 d) Experiencia, Anexo E – Documentos de la Ofertas: II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y V. Otros documentos.

Por todo lo expuesto precedentemente se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma FRANCISCO MENA OCAMPOS, por constituir la oferta más económica, y por cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos; y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar a la firma FRANCISCO MENA OCAMPOS, con RUC 732.738-2**, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERÍODICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – ID 362.932, modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones) y máximo Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones);** bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional a ser imputado en el Tipo de

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO- ID Nº: 362.932

Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General - Código 330 "Productos de papel, cartón e impresos", ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

FRANCISCO MENA OCAMPOS		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de provisión de DIARIO ABC COLOR, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	7.500
2	Servicio de provisión de DIARIO ULTIMA HORA, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	7.500
3	Servicio de provisión de DIARIO LA NACION, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	7.500
4	Servicio de provisión de DIARIO 5 DIAS, correspondiente a la tirada oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	10.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO OFERTADO	***32.500***

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Rubén Rolón Oviedo
Representante
Gabinete Presidencia

CP. Jorge Velaztiqui
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica